

906
Cdt. Dr. Julio César Valdez

El autor

Manuel S. Guerrero

13

Ferrocarril á

Puerto Pando

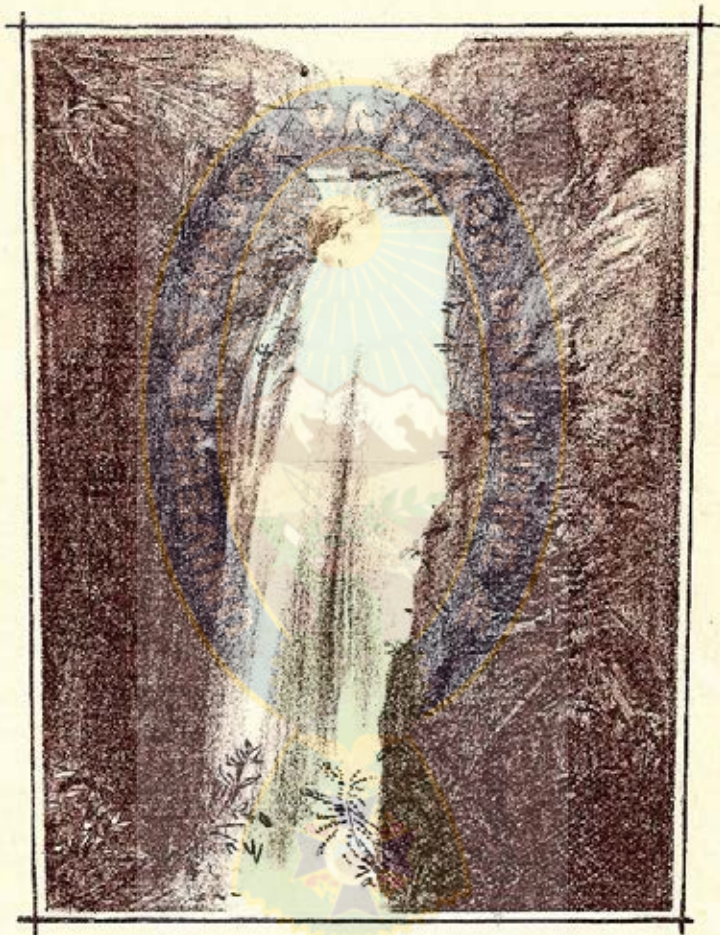
PETICIÓN PARA EL ESTUDIO
DE UNA LINEA CENTRAL POR
LA QUEBRADA DE PALCA Y
LAMBATE



La Paz, Enero de 1906

TIPO-LITOGRAFÍA "IRIS" DE PALCA H^o
PLAZA MURILLO, 26 Y 27

1906/13



Cascada del río Totoral—Iquico



Exmo. Sr. Presidente de la República

Pide se mande verificar el estudio técnico de la línea férrea que indica.

Manuel Sanz Guerrero, Doctor en Ciencias Médicas, propietario, natural de ésta y empresario constructor de un camino á las provincias de Nor y Sud Yungas, ante la ilustrada justificación del Exmo. Señor Presidente de la República y por el digno órgano del señor Ministro de Fomento, expongo respetuosamente:—

Antiguo y constante anhelo de hombres de verdadero espíritu práctico y especial aspiración del ilustrado gobierno del General don José Ballivián, fué poner las importantes y feraces regiones orientales de Bolivia, al contacto del mundo civilizado, á fin de que sus variados y ricos productos al ser extraídos por caminos eficaces y mediante la navegación del río Beni, llegasen con facilidad á sus mercados propios impulsando las industrias nacionales. (*)

En efecto: desde entonces esas ideas han venido preocupando á gobernantes y gobernados, imponiéndose día á día con la importancia y utilidad de su realización. Desde algo antes de 1830 se llega-

(*) La patriótica iniciativa del Senador por Potosí doctor Antonio Quijarro, para la construcción de un camino carretero que ponga en relación los valles de Zongo y Challana á fin de establecer la navegación del río Beni, fué acogida por el Congreso de 1885 que consignó en el presupuesto general la suma de cinco mil bolivianos para los gastos de un estudio preliminar que sirva de base para la adopción del camino definitivo.

ron á organizar distintas sociedades de propietarios, para la construcción y mejora de los caminos de la provincia de Yungas, que providencialmente se halla localizada como para servir de región de obligado tránsito al oriente; pero desgraciadamente esa institución sublime ha sido frecuentemente maleada por el egoísmo de algunos de sus miembros, que prefirieron sacrificar el bien público en beneficio particular; así lo acreditan los innumerables trabajos que bajo el supuesto de rectificaciones se han efectuado sin atender á los frecuentes reclamos de los vecindarios de las poblaciones de Yungas muy especialmente los de Chupe, Chirca, Milliguaye, Ocabaya y otros, que han quedado secuestrados y apartados de la vía pública.

Principio comprobado de sociología nacional, es que los futuros centros de actividad industrial y engrandecimiento patrio, se localizarán á la vera de nuestros grandes rios del oriente, que brindando gratuitamente las más sorprendentes facilidades de vida, no esperan sino que el esfuerzo del hombre les preste su atención para convertirse en emporios de maravillosa riqueza.

Estas y otras consideraciones de carácter general y que no se escapan á la ilustrada justificación del actual gobierno y cámaras bolivianas, han puesto sobre la carpea del estadista los más áridos problemas de vialidad, á cuya solución están obligados todos los bolivianos de buena voluntad cooperar y hacer efectivo el resurgimiento nacional sufriendo ideas y medios de fácil realización.

No es otro el espíritu que me anima, para solicitar como solicito, ante el ilustrado gobierno, apoyado en el derecho de petición que me otorga la Carta Constitucional, se mande verificar el estudio científico de una línea férrea que partiendo de esta ciudad y atravesando por la quebrada de Palca y Lambate vaya á empalmar en el río Boppi, sobre la línea proyectada por Mr. Sisson.

Apoyo la necesidad de este estudio en las consideraciones diferenciales que siguen:

La cordillera interna de los Andes, opone un muro á la comunicación del oriente y occidente de la República, una de cuyas soluciones de continuidad está formada por el paso del río de La Paz. Pues bien, el ingeniero Mr. Sisson, al estudiar este aspecto, se ha decidido atravesar la cordillera, únicamente por el lugar que la naturaleza la había cortado, dando así un rodeo que hace formar á su línea un colosal ángulo; que, con la línea por mí proyectada es cortaría en su base de triangulación, aprovechando el paso de Pacoani, que es la depresión más baja de los Andes; lo que significa sencillamente ahorro de extensión en la línea, como lo manifiesta el informe que adjunto, del ingeniero Mr. Siebert, aún con relación á la vía de Unduavi.

Los fondos destinados por la ley ferroviaria, últimamente sancionada, para la construcción de la línea que me ocupa, gravan la principal industria de la provincia de Yungas; punto que es necesario no perder de vista. Bajo este aspecto: el proyecto Sisson, se aleja de los centros productores, disculpando este defecto con la aproximación del ferrocarril hácia el asiento mineral de Araca y la provincia de In-

quisivi. En mi proyecto, el ramal que por la quebrada del río Chungamayo,— uno de los más aventajados en riquezas auríferas,— vá hacia las regiones que se trata de favorecer; muestra la facilidad de su prolongación no solo hasta Inquisivi, sino aún hasta la misma capital del departamento de Co. habamba— vía por la que actualmente existe activa corriente comercial— y se aprovecharía de este modo la aproximación de ese comercio hacia la navegación del río Beni, antes que el camino al Chifnoré que absorbe actualmente gran parte de las rentas nacionales.

Además, el proyecto Mr. Sisson, atraviesa casi en su totalidad, desde esta ciudad al Boppi, por terrenos deleznales, atravesados por innumerables riachuelos que demandarían la construcción de infinidad de puentes y viaductos, y con la amenaza constante de las terribles y devastadoras *mazamorras* que frecuentemente modifican la estructura de los terrenos. Mientras que el proyecto mio, aprovecha de terrenos firmes, en su generalidad de constitución granítica sin solución de continuidad y que según Mr. Siebert, en el informe aludido, solo es necesaria la construcción de dos puentes de pequeña consideración. Esta faz de la cuestión, presta á mi proyecto aún otra ventaja considerable; y, es que en la explotación y conservación de la vía se obtendría la ventaja de un 50 % de rebaja, con más el ahorro de pesos 480,000 oro en que se ha calculado el precio de los puentes del proyecto Sisson.

La construcción de líneas férreas, es una de las fuentes de mayor utilidad especulativa y cuya explotación debe producir las mayores ventajas. Partiendo de este punto, la línea proyectada por Mr. Sisson sería explotable solo después de haber llegado á los lindes del departamento; en tanto que la mia podría explotarse con ventajoso rendimiento desde el kilómetro 25, trayendo el comercio de La Paz, todos los elementos minerales é inorgánicos (oro, estaño, antimonio, cal, estuco, piedras, etc. etc.) que se hallan depositados en la rica región de Palca, á ello se agregaría que el comercio de Yungas principiando la explotación tendría que acumularse sobre ésta vía por varios puntos.

Otra de las ventajas ofrecidas por el proyecto mio, es que atravieza por regiones maravillosamente dotadas de caudales de agua con caídas naturales, como la que en grabado acompaño, y los de Palca— cuya potencia es bien conocida—, que con la evidencia del hecho hacen ver la conveniencia de adaptarse el sistema de tracción eléctrica, que resultaría más económico que la tracción á vapor, dada la escases creciente del combustible que en penosas crisis aflige en la actualidad á todo el mundo.

Finalmente comparando ambas líneas se ve: que según Mr. Schepard el ferrocarril á Puerto Pando, desde ésta ciudad para llegar al centro de la provincia productora de Yungas desarrollaría una extensión de 170 kilómetros, aún por la vía de Unduavi que es mas corta que la del riode La Paz que da 200 kilómetros; más la línea por mi ideada

apenas dá hasta el mismo punto 90 kilómetros máximum. Esta sola consideración bastaría para decidir su estudio.

Concluyo Exmo. Señor, manifestando que no es el apasionamiento obstinado, ni mucho menos el interes personal el que me induce á asegurar que la via de mi empresa reúne las mas ventajosas condiciones, para realizar el ideal tantos años perseguido por gobiernos y pueblo.

Los documentos y plano que acompaño ponen en evidencia mis aseveraciones y que el estudio técnico las comprobará, ofreciendo de mi parte facilitar dicho estudio y aun más, ceder el camino de mi empresa, gratuitamente en beneficio de la nación.

No dudo por un momento que el ilustrado y laborioso Gobierno que hoy rije los destinos de la Patria, acogerá con la munificencia que le es característica, este memorial que si merece la suerte de ser puesto en práctica, será á no dudarlo uno de los eslabones más consistentes de la gran cadena de progreso material é industrial del país.

La Paz, 12 de Enero de 1906.

MANUEL SANZ GUERRERO





Documentos y Antecedentes

Señor Presidente y Vocales del Consejo de Administración de la Sociedad Propietarios de Yungas.

Manuel Sanz Guerrero, doctor en Ciencias Médicas, propietario y vecino de ésta, ante Udes., propugno la construcción de una vía de comunicación, que una la Ciudad de La Paz, con la provincia de Yungas, la que será en lo futuro, la vía céntrica y breve que preste todas las garantías y auxilios necesarios, para la fácil extracción de la coca, á fin de que esta industria tome mayor incremento y desarrollo, mediante caminos que acorten la distancia, que presten verdadera garantía á los traficantes, no atravezando regiones mal sanas y lugares desprovistos de elementos de vida cual sucede en el estado actual.

Con las modificaciones que hago á mi anterior propuesta que fué rechazada por Udes. en virtud del deseo que tengo de servir los intereses generales del país, mediante vías de comunicación al oriente por la provincia de Yungas— Propongo lo siguiente:

1º Me comprometo trabajar un camino que partiendo del pueblo de Palca, baya á terminar en el punto del Astillero, cabeceras del río Solacama ó sea las inmediaciones de los pueblos de Chirca, Chulumani, Coripata, Ocobaya, Huancani, Laza é Irupana, lugares donde se produce la coca en abundancia y no se puede exportar con facilidad.

2º El camino tendrá el ancho de tres varas, con una gradiente de 5 al 8 % por consiguiente apropiado para carretera.

3º Este camino no tocará en ningún punto al que dice existir la comisión informativa en la anterior propuesta entre Palca y Lambate.

4º La sociedad de caminos, me abonará el valor de 2 Bs. por metro lineal en roca ó peña, en parte de tierra Bs. 1.50 cts. comprometiéndome á entregar secciones de á mil metros cada tres meses, excepto en la estación de aguas.

5º La sociedad se comprometerá á contribuir con la mitad de los ingresos pertenecientes á Chulumani é Irupana; los que se me darán por trimestres anticipados, previa garantía de persona abonada ó garantía de ejecución.—La Paz, Enero 17 de 1891.—MANUEL SANZ GUERRERO,

A 20 de Enero de 1891.—Vistos en Consejo, pase á la Comisión compuesta de los señores Diego Iriondo, Julian Cisneros y Adolfo Gonzales, que deberán ponerse de acuerdo con el proponente sobre el sentido de la última cláusula de su propuesta.—(Firmado)—Federico Diez de Medina.—Señor Presidente—Informa.—La comisión nombrada para informar sobre la propuesta que precede, dice: que siendo el trabajo del camino que se proyecta una empresa demasiado costosa para la Sociedad y no teniendo las secciones de Chulumani é Irupana los fondos suficientes para emprender la obra de un camino como el propuesto, opina por la no aceptación de la referida propuesta.—La Paz, Enero 21 de 1891.—(Firmado)—Julian Cisneros—(Firmado)—Diego Iriondo.—(Firmado)—Adolfo Gonzales.—Aqui un sello.—A 13 de Febrero de 1891.—Vistos en Consejo y en mérito del anterior informe de la Comisión, se declara sin lugar la propuesta á que se refiere—(Firmado)—Federico Diez de Medina—(Firmado)—Rosendo Villalobos.

**Resolución de la Junta General
para la apertura del camino central á Yungas
por el Astillero**

SOCIEDAD PROPIETARIOS DE YUNGAS

“Junta General extraordinaria de 11 de Agosto de 1892.—Presidencia del señor Federico Diez de Medina—Con el número de 95 votos se declaró abierta la sesión.—ACTA—Se aprobó la de la Junta general anterior.—INFORME—Se dió lectura al del vocal señor Julian Cisneros, relativo á la inspección verificada en la senda y trazó de la via del Astillero, así como á su proyecto de modificación de parte del trazó,

desde Chilcani á Cotapata—*Presupuesto.*— Se leyó el aproximativo del costo para un sendero entre los puntos de la cueva de Santa Rosa y Chilcani, presentado por el señor Vicente Barragan—*Propuestas: Fueron leídas conjuntamente la de don Zenon Sarabia* para la rectificación del camino que conduce de esta ciudad á Chulumani, evitando la cuesta de Chirca, desde el punto llamado Incalacay hasta el de la Loma y la de don Manuel Sanz Guerrero, para la construcción del camino del Astillero, por su cuenta y con cargo de adjudicación del peaje por veinte años.—*Peticiones.*—Se dió lectura á cuatro actas suscritas por los vecinos y propietarios de Chulumani, Chirca, Ocabaya é Irupana, en que se pide el inmediato estudio científico y consiguiente apertura del camino del Astillero, dejándose el proyecto de rectificación por Guancani. Igualmente se puso en conocimiento de la Junta, otra acta de las cuatro expresadas, suscrita por algunos vecinos de Chulumani, pidiendo la apertura de la vía por el mencionado camino de Guancani.—*Informes diverjentes.*—Leídos nuevamente los anteriormente prestados por los señores Diego Iriondo y Adolfo González, para mejor conocimiento de la Junta General, se votó por unanimidad la aprobación de la idea de construirse el camino del Astillero, con preferencia á la rectificación por el pie de la cuesta de Chirca. En cuanto á las propuestas se resolvió no poder ser ellas aceptadas, hasta que se verifique la formación del trazo perfecto del camino, mediante contrato con un ingeniero y teniéndose desde luego por rechazada la de don Zenon Sarabia.—*Discutida* suficientemente la cuestión de si la Sociedad trabajará dicho camino directamente ó por medio de propuestas, se votó y optó por lo segundo.—*Hecha* por el señor Julio Zalles la moción de que para legalizar los procedimientos de la junta, se llamara á propuestas dentro de un plazo más ó menos breve, se procedió á discutir y en consecuencia se acordó autorizar al Consejo para que llame á dichas propuestas, después de hacer que se concluyan los estudios definitivos comenzados por el Ingeniero señor Vicente Barragan y se tomen los datos precisos respecto á la comparación de la vía indicada por éste y las modificaciones hechas por el Inspector señor Julian Cisneros. —A moción del señor Adolfo González se acordó autorizar al Consejo, para que en caso de que no crea conveniente aceptar ninguna propuesta, proceda á verificar el trabajo directamente con los fondos sobrantes de Chulumani é Irupana, cubiertos que sean los gastos comunes de reparación de la vía central y los demás generales de Administración. Se aprobó por unanimidad.—*Con lo cual se suspendió la sesión, de que certifico.*—(Firmado)—R. Villalobos.

En cumplimiento de la anterior resolución. El Consejo de administración convocó á propuestas para la apertura del mencionado camino.

En un país en que nadie emprende cosa de utilidad pública; sino para negociar con dineros ajenos, en un país en que no se tra-

baja, sinó con fondos del Estado y se saca lucro de ellos, fácil es comprender que no hubo en el trascurso de un año, un solo proponente que quisiera arriesgar sus capitales, al acometer una obra útil, importante y tan costosa, con fondos propios á riesgo de ver defraudados sus capitales, por la deslealtad con la que se acostumbra tratar á los hombres de espíritu progresista y laborioso.

Como iniciador de esa grandiosa obra de progreso, fui invitado por aquel mismo consejo para la realización de aquella importante obra, bajo falaces promesas y confiado en la honorabilidad de su personal, acepté el malhadado y leonino contrato que vá en seguida, el que fué cumplido de mi parte con la hidalgua que acostumbro llenar mis compromisos.

Escritura de contrato otorgada por el señor Presidente de la Sociedad Propietarios de Yungas, con el señor Manuel Sanz Guerrero, para que éste, haga el trabajo del camino comprendido entre los puntos de Iquico y el Astillero, por la suma de Bs. 15,900 en el término de cinco años.

MINUTA

Señor Notario Municipal—Sírvese Usted, extender en su registro de escrituras públicas que corre á su cargo, una en que dirá Usted que la Sociedad de Propietarios de Yungas, representada por su Presidente el señor Federico Diez de Medina y el empresario don Manuel Sanz Guerrero, han celebrado un contrato en los términos siguientes:

1º Yo Manuel Sanz Guerrero, me comprometo á trabajar el camino comprendido entre los puntos de Iquico y el Astillero, sujetándome en lo absoluto al trazo practicado por el Ingeniero Eduardo Idiaquez.

2º El ancho del camino dicho, deberá ser de dos metros en toda la parte de tierra, pudiendo reducirse á un metro y medio en los lugares de roca.

3º El trabajo lo efectuaré como empresario particular, con mis propios fondos y en el término de cinco años; debiendo la Sociedad auxiliarme con una subvención de tres mil bolivianos anuales (Bs. 3,000) durante los cinco años de duración de él; de manera que con quince mil bolivianos (Bs. 15,000) subvencionados por la Junta en cinco años, estarán trabajados los treinta mil y tantos metros que mide el camino.

4º Esta subvención anual la percibiré por fracciones de un mil bolivianos, los mismos que me serán entregados después de que la Sociedad reciba por medio de sus comisionados una sección concluida de dos mil metros de camino con el ancho indicado y con el respectivo pretil en los lugares en que fuere necesario.

5º Las secciones entregadas, así como todo el camino entregado, serán arregladas y conservadas en buen estado por mi cuenta, durante veinte años, en que cobraré el peaje que produzca el camino.

6º Siempre que omitiere mi compromiso de conservación y arreglos necesarios al buen estado del camino, el Consejo de Administración de la Sociedad, podrá hacerlos de su cuenta, constituyéndome responsable por lo que se erogase en ello.

7º No podré principiar á cobrar el peaje, sinó terminado que sea el trabajo á que me obligo en toda la vía.

8º La subvención de tres mil bolivianos á que se obliga la Junta, dejará de darse, siempre que la necesidad de atender á un trabajo urgente, á juicio del Consejo impidiese su entrega. En tal caso se concederá al empresario una prórroga proporcionada al tiempo de aplazamiento de la subvención.

9º En caso de no entregar los seis mil metros que corresponde á cada año, quedará de hecho rescindido el contrato, sin reclamo alguno y pagando yó una multa de mil bolivianos.

10º En garantía de la fiel ejecución del presente contrato, y de la multa establecida en la cláusula anterior, doy una fianza por la suma de 2,000 bolivianos que se piden por el Consejo de Administración, con la finca del Chaco, situada entre el Cercado y Yungas, propia de mi señora madre doña Carolina S. de Guerrero, quien en aceptación firma al pie.

11º Declaro que para los efectos del presente contrato, me someto á las leyes fiscales que favorecen los intereses del Estado.—Yo Federico Diez de Medina en representación de la Sociedad de Propietarios de Yungas acepto los términos y condiciones del presente contrato.—La Paz, Mayo 13 de 1893.—FEDERICO DIEZ DE MEDINA.—MANUEL SANZ GUERRERO.—Autorizando á mi esposa ANDRES SANZ GUERRERO.—(Y estando á este otorgamiento la señora Carolina S. de Guerrero, mayor de edad, vecina de ésta, casada y propietaria, á quien de conocerla doy fe, dijo: que acepta en todas sus partes la fianza que ha prestado en favor de su hijo don Manuel Sanz Guerrero, hipotecando su propiedad denominada Chaco, situada entre el Cercado y Yungas, para los objetos indicados en la minuta inserta. En su testimonio, ratificándose ambas partes contratantes en todas las cláusulas relativas á este contrato, cuya minuta indicada queda archivada en la colección de su clase conforme á ley, suscriben con los testigos instrumentales que lo fueron los ciudadanos Lorenzo Loma y Felipe Salinas, mayores de edad, vecinos de ésta, comerciantes, el primero casado y el segundo soltero, ante quienes y los otorgantes se leyó esta escritura de principio á fin y no se puso nota: doy fé.—FEDERICO DIEZ DE MEDINA.—MANUEL SANZ GUERRERO.—CAROLINA S. DE GUERRE-

RO.—Autorízola á mi esposa—ANDRÉS SANZ GUERRERO.—FELIPE SALINAS.—JOSE LORENZO LOMA.—Aute mi—ESTEBAN P. RODRIGUEZ, Notario Municipal.

Concuerta este testimonio con la escritura original de su referencia que se halla á fojas 86 de mi registro del año en curso: dado en fojas 3 á petición del interesado.—La Paz, 20 de Mayo de 1893.

Utilidad é importancia de la vía. Sus grandes ventajas sobre las demás que conducen á la provincia de Yungas. Segun el estudio del Ingeniero Maximiliano Siebert, mandado practicar por la Sociedad de Caminos.

Al emprender la expedición, sobre el camino á Irupana, he tenido en mira, los puntos principales siguientes:

Primero. La comparación de la distancia, entre el camino por el valle de Unduavi y el de Montepeque.

Segundo. Las direcciones y locaciones exactas de todos los puntos principales, del curso de los ríos, valles, etc. con el fin de ver la posibilidad de otro camino mas corto.

Tercero. La utilidad ó necesidad del proyecto.

Cuarto. La practicabilidad y el costo aproximativo. No existiendo un plano exacto, que deje ver las distancias verdaderas, he tenido que proceder á medir escrupulosamente todas las distancias, entre los puntos principales, por ambas vías y el cuadro de distancias que acompaño, deja ver claramente tales mensuras.

En segundo lugar, he fijado por triangulaciones trigonométricas la verdadera posición de los lugares principales, y el plano que acompaño deja ver las recíprocas locaciones de los lugares principales y sirve de base para poder formar, el plano exacto de la provincia de los Yungas.

Para dejar ver la utilidad de la obra, haré ver las ventajas que tiene la ruta proyectada, por Montepeque, sobre la de Unduavi.

El camino por el valle de Unduavi tiene medido 124,805 metros ó sean 28 y media leguas de 25 al grado, y por Montepeque 97,158 metros ó sean 22 leguas de 25 al grado, así que resulta una diferencia de 27,647 metros ó sean 6 y $\frac{1}{4}$ leguas.

El camino de Unduavi tiene en todo su tránsito nueve puentes de alguna consideración, *mientras que en la ruta por Montepeque se encuentra solamente dos de dimensiones muy insignificantes.*

La altura del paso de la apacheta cerca la Rinconada tiene una altura de 14,787 piés ingleses sobre el mar y la altura del paso de Pacoani no pasa de 13,345 pies, resultando una diferencia de 1,442 pies.

En el camino por Unduavi, no se encuentran pastales naturales, desde el paso de la Cordillera hasta el mismo Irupana, lo que al contrario, en el camino de Montepeque hay pastos naturales en abundancia, hasta cerca de tres leguas ántes de Irupana, circunstancia, que influiría muchísimo en el precio de fletes.

Además existen por la ruta de Montepeque hasta Chuñavi y Lambate muchos pueblos, haciendas, caceros y comunidades productoras de cereales, que se consumen en los Yungas y los cuales productos actualmente no pueden facilmente internarse; aunque la distancia es pequeña.

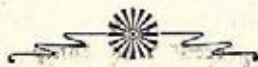
Considerando tambien que los valles de Irupana son muy extensos y algo llanos y que existen muchísimos terrenos cultivables; la construcción del camino proyectado no sería solamente de grandes ventajas para Irupana, sino tambien para con toda la provincia de los Yungas, y por consiguiente merece estudiarse muy detenidamente dicho proyecto.

El resumen del estudio de la ruta á Irupana, consiste pues en lo siguiente:

Primero. El camino por la ruta de Montepeque es 6 y $\frac{1}{2}$ leguas más corto que el de Unduavi.

Segundo. El paso más alto de Pacoani está 1,442 pies más bajo que el de la Rinconada.

Tercero. Queda demostrada la gran utilidad del proyecto. En vista de los puntos arriba indicados, soy de la opinión que no debían invertir fondos algunos en dicho camino, hasta que no se haya estudiado la vía por el río de La Paz, y otro por la orilla derecha del río Sucisa, con el fin de comparar uno con otro, tanto bajo el punto de distancia y el de economía, para poder decretar la Junta asertadamente, según lo exija la seriedad del caso. — La Paz, 14 de Diciembre de 1885. — (Firmado) — MAXIMILIANO SIEBERT.



Informe del Injeniero don Eduardo Idiaguez, quien practicó el trazo mediante contrato con la Sociedad de Propietarios de Yungas, cuya lectura hará ver que el trabajo del camino se ejecutó en conformidad y sujeción al plano levantado por éste, en toda su extensión.

SEÑOR PRESIDENTE Y VOCALES DE LA JUNTA DE
CAMINOS DE YUNGAS.

INFORMA.

En cumplimiento á la comisión que me ha conferido esa Junta segun instrucciones que se me comunicaron en 3 del presente mes, he procedido á la recepción de los 2,000 metros del camino de Iquico al Astillero, que construye el empresario señor Manuel Sanz Guerrero. La mensura se ha verificado desde la señal dejada en la última recepción que habia hecho el señor Pedro Nava, hasta completar los 2,000 metros en un lugar próximo á la Estación 32 del plano, es decir, abajo de la cumbre Sumuseje. Toda esta sección esta completamente expedita para el tráfico y en buenas condiciones de construcción y conforme al contrato.

Además, procedí á la inspección del resto del camino y en el paseo que hice, he comprobado que desde Sumuseje ó Estación 32, el trabajo se ha seguido y está próximo á la Estación 40 en Chilcani, y en lo sucesivo la senda está abierta hasta el Solaque, lugar á donde se puede pasar, pero no aún en las condiciones de seguridad para las bestias, pues que el ancho no es más que de una senda, de dirección que está conforme con el trazado en el terreno y solo requiere su ensanche y conclusión para facilitar el tráfico y expeditar la vía.

Es cuanto tiene á bien informar en cumplimiento á su cometido.—La Paz, 16 de Diciembre de 1895.—EDUARDO IDIAGUEZ.

Presidencia de la Sociedad de Propietarios de Yungas.—A 17 de Diciembre de 1895.—Vistos en Consejo, con aprobación del informe que precede y en cumplimiento de lo establecido por el decreto de 28 de Noviembre último, se dá por recibida la extensión de los dos mil metros correspondientes al comienzo de la tercera sección del camino del Astillero; quedando en suspenso el pa-

go de las demás armadas de subvención al empresario hasta la época en que el Consejo considere ya innecesaria la vigencia de la cláusula octava del contrato, por motivo de no haber obras más urgentes que la merituada. En consecuencia, páguese á dicho empresario la cantidad de mil bolivianos á que tiene derecho por la extensión recibida, y hágasele saber la resolución negativa del Consejo, concerniente á su solicitud de reconsideración del acuerdo de 9 de Octubre del año corriente.—F. PAUDENCIO.—ROSENDO VILLALOBOS.—Secretario.

SEÑOR PREFECTO Y COMANDANTE GENERAL

Pide se ordene al Comisionado de la rectificación del catastro que indique para que franquee un certificado sobre los puntos que expreso.—Otro sí—

Manuel Sanz Guerrero, empresario del trabajo del camino de Iquico al Astillero, ante Usted son todo respeto digo: que se ha de servir Ud. ordenar á la comisión rectificadora del catastro de la provincia de Yungas, para que informe sobre los puntos siguientes y los que él crea convenientes.

Diga si ha viajado por el camino nuevo y trabajado por cuenta mia, desde Iquico hasta el Astillero.

Asi mismo informe sobre las utilidades y conveniencias que presta la nueva via trabajada por mi empresa, según contrato con la Sociedad de los propietarios de Yungas; últimamente informe todo lo que le conste y sepa al respecto. Es lo que pido por ser de justicia.—La Paz, 28 de Enero de 1893.—MANUEL SANZ GUERRERO.—Prefectura de La Paz, á 29 de Enero de 1896.—Franquéese por el funcionario que se expresa por el ocurrente, el certificado que se pide.—C. ZALES.

SEÑOR PREFECTO

INFORMA.

El suscrito Comisionado rectificador del catastro de la provincia de Yungas y en cumplimiento del anterior decreto prefectural, dice: que es positivo que el informante ha transitado por un camino nuevo trabajado por el empresario doctor Manuel Sanz Guerrero desde Iquico al Astillero.

Así mismo reproduce el informe que prestó, por orden de la Prefectura, para gestionar el cobro del peaje ante la Sociedad de propietarios de Yungas; cuyo tenor es el siguiente:—"Señor Prefecto.—El suscrito comisionado de la rectificación del catastro de la Provincia de Yungas, en cumplimiento de la orden de esa Prefectura, en conformidad con el artículo 81 del Decreto Reglamentario de 8 de Marzo de 1888 y en obsequio de la verdad, certifica: que la nueva vía trabajada por el empresario doctor Manuel Sanz Guerrero, desde Iquico, hacia la sección del Astillero, es sin duda la más céntrica y corta para Chulumani, Ocabaya, Irupana y otros puntos de la provincia de Yungas y que presta beneficios, que facilita la comunicación, tránsito y comercio con la quebrada de Lambate y Taca, hasta el punto del canton Palca. Evita el gran rodeo del pésimo camino de Taquesi y mucho más por la actual ruta de la quebrada de Pongo; por consiguiente aquella vía es la más adaptable para los intereses de la provincia de Yungas.— Al presente la indicada vía nueva se encuentra terminada para el tránsito del público en la extensión de 28 á 29 kilómetros (según datos tomados por la Comisión del Catastro) con un ancho de 2 y $\frac{1}{2}$ metros en su mayor parte, faltando para concluirse hasta el Astillero una corta distancia de puro monte y algunos lugares de peña, según datos tomados de los comarcanos.—El trayecto comprendido de los límites de Iquico con Cañuhuma, hacia esta parte del pueblo de Palca, es pésimo por su mal estado de conservación y construcción en especial el descenso de la cordillera de Pacoani.—El trayecto de Palca á esta Ciudad, es regular por ser atendido, sin duda por el interes propio de distintos hacendados y al parecer esta ruta puede ser la más apropiada para rodados.—La Paz, 9 de Noviembre de 1,895.—(Firmado)—JUAN S. CUETO.—PEDRO J. ARDILES—Secretario".

Es cuanto informa en obsequio de la verdad.—La Paz, 29 de Enero de 1896.—JUAN S. CUETO.



Protesta de los vecinos y propietarios de Sud Yungas; contra la Sociedad de Caminos, por haberse denegado ésta á cumplir el contrato celebrado con el empresario señor Manuel Sanz Guerrero, so pretexto de trabajos urgentes.

ACTA.—Los suscritos vecinos y propietarios de la primera y tercera sección de Yungas, reclamamos contra la resolución inconsulta de la jurte general del 16 de Abril del presente año: la que in-

fluida por algunos miembros del Consejo de Administración y sin más antecedentes que odiosidades personales, ha resuelto no abonar la pequeña suma de 3,000 Bs. con los que según contrato solemne, está obligado á contribuir al camino del Astillero. Esta resolución según nos comunican de La Paz, fue tomada so pretexto de que todos los fondos se han gastado en la reparación del camino de Unduavi y traslación del puente del Solacama, lo que no pasa de ser un mero pretexto para malgastar los fondos de los caminos de esta provincia y privarnos de un camino que justamente es la aspiración de los pueblos de la provincia, camino que poniendo en inmediata comunicación todos los pueblos productores de coca, víveres y demás artículos de esta provincia que favorecen al desarrollo é incremento de la industria agrícola del país, que justamente es la única fuente de riqueza nacional, puesto que hoy decae la industria minera con la baja de la plata.

No dudamos que en virtud de estas consideraciones someramente expuestas y en atención á que el empresario de dicho camino ha hecho verdadero sacrificio para llenar sus compromisos y cumplir la palabra de caballero que tiene empeñada con los pueblos que les interesa el trabajo de la vía mencionada, se llevará á debido efecto su realización, con la suma asignada al objeto, si se quiere evitar el consejo de administración de reclamaciones como la presente en lo venidero; tributándole desde luego un voto de aliento al empresario del trabajo aludido señor doctor Manuel Sanz Guerrero, por la actividad con la que ha iniciado esa obra tan importante.

En cuyo apoyo suscribimos la presente.—Chulumani, mayo 6 de 1894.—Angel Pacheco, Osbaldo Alborta, J. Cavero, J. Fernández, Camilo Peñaloza, Juan Ampuero, Emilio Salmón, Olegario V. Centellas, Urbano Monje, Samuel Montaña.

Cipriano Saavedra, Luis Rivadeneira, Zenón Rojas, Manuel E. Botello, Narciso Mesa, Manuel Olbea, Manuel Montero, Epifanio de la Torre, Andrés Rodo, Fidel C. Chipana, Serapio Portugal, Manuel Pérez, Lino Camacho, Tomás Mariscal, José P. Vázquez, Martiniano Alvisuri, Buenaventura Carranza, Luis Montalvo, Enrique Dick, Pio Alarcon, Jesus Garcés, G. Gozálvés, Antonio Peñaloza L., Adolfo Velasco, Manuel María Mercado, Lucio I. Paton, Jorge Peñaloza, Angel C. Montero, Manuel Angel Vidaurre, Casto Arzave G., Eugenio Terrazas, Manuel Ordoñez, Rafael Butrón, Manuel Hidalgo y G., Pablo Maídana, Carlos P. García, Tiburcio Portugal, Saúl Serrano, Pedro Pabón, Andrés Arteaga, Octavio Villanueva, S. Fuentes Portillo, David Carraza, Rosendo Quispe, Gregorio Quina, Bonifacio Morales, Emiliano Endara, Dámaso C. Portugal, Juan de Dios Medina, Juan Cajias, Joaquín Botello, Demetrio Velasquez, Crisóstomo A. Tapia, Silberio García, Tomás Quino, Rodolfo Beltran, Toribio Millan, Raimundo Rivadeneira, Juan Gemio.

Agustín Ramírez, Macario Ortiz, Lucio Montaña, Sinfonso Catacora, Alejandro S. Carrasco, Narciso Blanco, Eduardo Terrazas E., Fortunato Ramírez, David Escóbar, Luciano Carranza, Gustavo R. Pérez, Hilarión Moya, Prudencio Francia, Victoriano Rome-

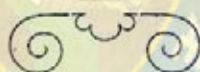
ro, Laureano Portugal, Narciso Z, Guachalla, Marcial Inofuentes, Pascual Pérez, Claudio López, Roberto Mendez, Manuel M. Barrios, Celedonio Andrade, David N. Saavedra, Pedro O. Santistevan, Fermín Barrientos, Serapio Tellería, Francisco Vargas, Rosendo Zúñiga, Arturo de la Flor, Víctor Olbea, Crisanto Villalobos.

José M. Porcel, José I. Salinas, Zenón Alborta, Mariano Michel, Máximo Quirós, Emilio Solís, José C. Saravia, Hipólito Rojas, Juan V. Blanco, Manuel M. Maceda, Justo Acosta.

Adhiriéndonos á la anterior protesta suscribimos los presentes en Ocabaya, Mayo 5 de 1894.

Plácido Alcázar, José L. Soliz, Claudio Ormachea, Cipriano Alcázar, Buenaventura Alcázar, Dámaso Alcázar, Zacarías O. Santistevan, Ignacio Alcázar, Cirilo Alvisuri, Isidoro Valdéz, Manuel Meneses, Nicolás Urrejola, Feliciano T. Inofuentes, Isidoro Rada, Sinforoso Catacora, Máximo Usquiano, Manuel Unzaga, Remijio Escóbar, Teófilo Meneses, Laureano Inofuentes, Telésforo Usquiano.

Saturnino Salazar, Toribio Silva, Leandro Lairu, Mariano Vascón, Narciso Rodas, Clemente Gonzáles, Máximo Escóbar, Lázaro E. Meneses, Atanacio Flores, Lorenzo Torres, Ignacio Vargas, Celso C. Usquiano, Julián Usquiano, Demetrio F. Usquiano, Gervacio Inofuentes, Agustín Inofuentes, Espetidión Inofuentes, Enrique Barrios, Pedro Poma, Ciriaco Maldonado, Mariano Inojosa V., Félix O. Uría, Gregorio Valdéz, Dámaso López, Anselmo Loyatón.



SEÑOR SUB-PREFECTO DE LA PROVINCIA DE YUNGAS

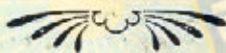
Pide informe, sobre los puntos que se expresa. Otro sí.

Manuel Sanz Guerrero, ante Usted con el debido respeto ocuro como á la primera autoridad política de la provincia de Yungas, para que se sirva certificar, si el camino de mi empresa, por la vía del Astillero, se encuentra entregada al tráfico público y hoy mediante el concurso de la prestación vial, se encuentra empalmado con los principales pueblos de la primera y tercera sección de Yungas, tales como Chulumani, Chirca, Ocabaya, Huancani, Irupana y Lambate.

Si ese camino presta importantes servicios ó nó al comercio directo con las quebradas de Taca, Chungamayo, Pariguaya, Palca y la ciudad de La Paz. Es lo que pide por medio de persona de mi confianza por ser de justicia etc.—La Paz, 15 de Junio de 1898.—MANUEL SANZ GUERRERO.

Sub-Prefectura de la Provincia de Yungas.—

Chulumani á 15 de Junio de 1898.—El Sub-prefecto que suscribe accediendo á la anterior solicitud y habiendo ordenado la reparación de la vía pública inter-cantonal entre los pueblos de Irupana, Ocabaya, Huancani y Chirca con Lambate que provee de víveres y artículos de primera necesidad á los expresados pueblos, ha visto personalmente que el camino de Iquico trabajado por el señor Manuel Sanz Guerrero, sobre el cual se ha rectificado el camino desde Lambate, sirve hoy al tráfico público hasta el Astillero, desde cuyo punto se han rectificado, reparado y ensanchado el camino en dirección á los pueblos expresados que hoy sirve de cómodo tránsito, con la prestación vial de cada localidad, resultando que el camino llamado de Iquico sirve hoy de intermedio viable.—(Firmado)—JOSE MANUEL GUACHALLA.



José Rodríguez Rocha, Director de caminos del Departamento y encargado por la H. Junta de propietarios de Yungas, para hacer una inspección y comprobación del camino trabajado por el señor doctor Manuel Sanz Guerrero en la sección de Yungas.

Certifica.—Que dicho camino comprendido entre la finca de Iquico y el Astillero se halla terminado y que hoy sirve para el tránsito especialmente de los que llevan víveres á la primera y tercera sección de Yungas.

Las ligeras anotaciones que se hicieron al tiempo de comprobar el plano, constan en los detalles del respectivo plano.

Se dá el presente á petición verbal de la persona interesada.—La Paz, á 27 de Octubre de 1898.—(Firmado)—JOSE RODRIGUEZ ROCHA.

Informe de la comisión especial, nombrada por la Sociedad de Propietarios de Yungas, para dictaminar á cerca de las condiciones técnicas y cláusulas del contrato.

Presidencia de la Sociedad de Propietarios de Yungas.—La Paz, á 15 de Abril de 1898.—Vistos: en Junta General, y oída la escusa verbal del comisionado señor Alejandro Alborta B. pasen los presentes obrados á la nueva comisión constituida con objeto de compulsar los antecedentes de la reclamación hecha por don Manuel Sanz Guerrero, para que con vista de su dictámen se

vea si hay ó nó lugar á la reconsideración de lo resuelto en 1º de Diciembre de 1896, con sujeción á lo prescrito por la cláusula octava del contrato.—ZENÓN ITURRALDE.—Señor Presidente y Vocales de la Sociedad de Propietarios de Yungas.—La comisión especial encomendada á los suscritos por la Junta General de 15 de Abril último, para informar en el fondo de las reclamaciones del empresario del camino llamado de Iquico al Astillero, en la tercera sección de la provincia de Yungas, ha examinado atentamente el conjunto de los documentos que rijen aquel contrato, las causas del *statu-quo* que esperementa desde meses atras hasta el presente y por fin, los fundamentos legales de la solicitud de pago que ha presentado el empresario don Manuel Sanz Guerrero, de las secciones que dice tener entregadas á la Sociedad.—En tal virtud presta el informe siguiente:..... Hay sin embargo otro género de consideraciones que no se debe perder de vista al resolver este asunto.—El camino en cuestión, una vez realizado en la extensión total que separa á esta ciudad de Irupana, ó Chulumani, ú Ocabaya, *permitiera llegar á cualquiera de esas poblaciones en dos días y nó como sucede ahora en tres ó cuatro días; sería verdaderamente el más corto y directo á los pueblos de la tercera sección de Yungas*, que como Irupana se halla tambien más próximo al embarcadero ó puerto sobre el rio Miguilla.—Sabido es que el desideratum de nuestra vialidad á Yungas, estriba en la aproximación á uno de nuestros puertos fluviales sobre el rio Beni; por consiguiente la construcción formal y definitiva de este camino no puede ser más conveniente; pero, esta reflexión, no impone que tal camino sea ó deba ser construido por la Sociedad de Propietarios, sinó por el Estado ó por empresarios que se entiendan con éste, por que la Junta que reúne sus recursos de real sobre cesto de coca que se ha impuesto voluntariamente, está virtualmente obligada á atender y servir única y principalmente las secciones donde obtiene este producto y como esta tercera sección de Yungas es la que menos coca produce y el camino de que se trata atravieza regiones incultas todavia que no concurren á formar el fondo social en la cantidad suficiente para fomentarlo: debe la Sociedad representar estas circunstancias ante el Supremo Gobierno, apoyando en primera oportunidad la conveniencia de llevar á cabo dicho camino y ofreciendo por su parte prestarle todo el contingente de su voluntad y recursos compatibles con la limitación de los que dispone su caja. Para ello, nótese bien todavia hay que perfeccionar los estudios para el trazo definitivo de este camino.

La Paz, 12 de Mayo de 1898:—(Firmado) —MACARIO D. ESCOBARI, MANUEL VEINTEMILLAS.—ROSENDO VILLALOBOS,

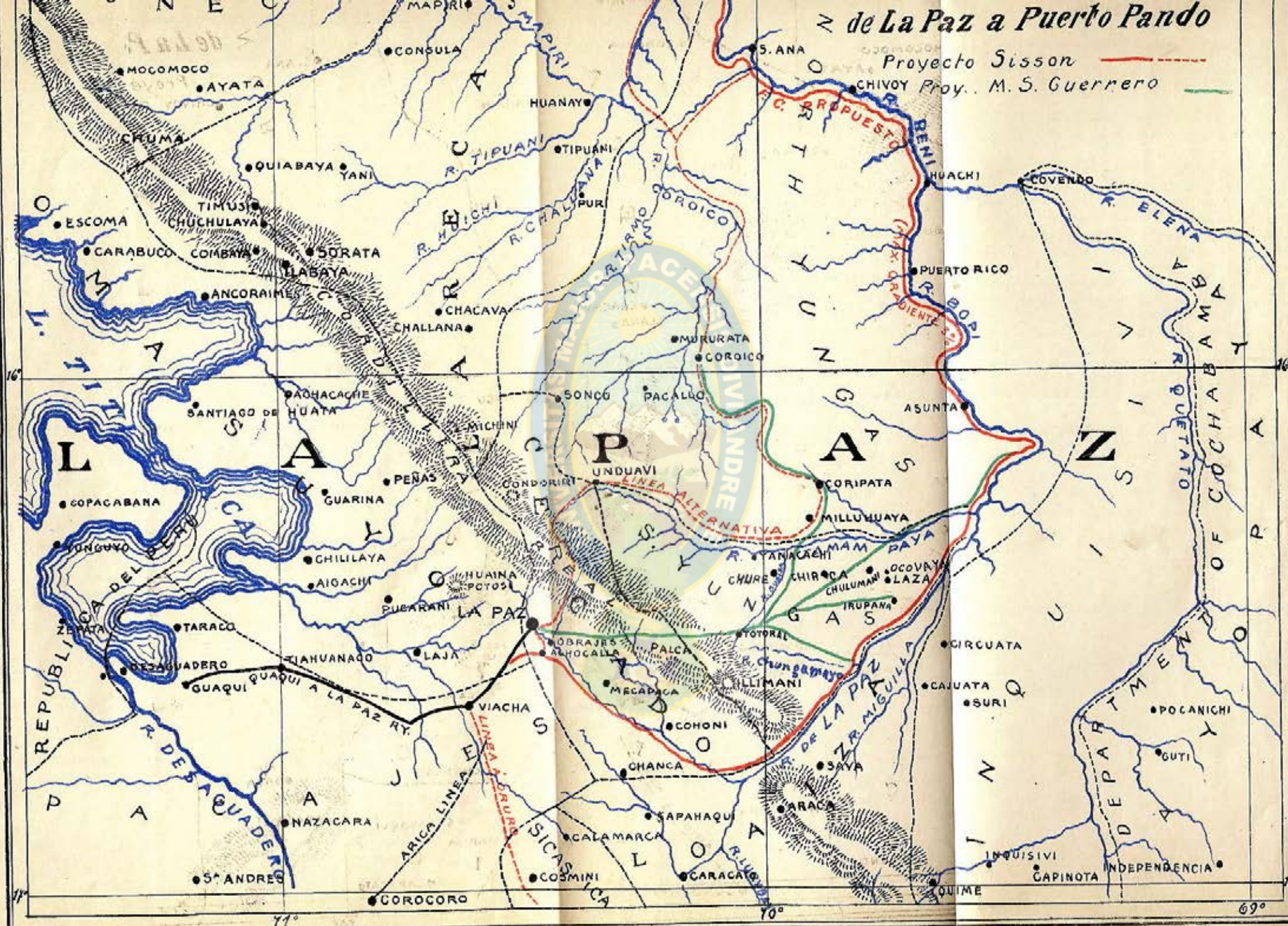
El presente certificado se dá á petición verbal de parte interesada, siendo copia fiel de su original al que en su caso me refiero.—La Paz, Julio 6 de 1898.—VICENTE REINA.



de La Paz a Puerto Pando

Proyecto Sisson

CHIVOY Proy. M. S. Guerrero



77° 70° 69°